

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7788 *ASTURPLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTUR CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
OCIO HISPANO ASTUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de ASTURPLAY, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las competencias de la Junta General en reunión extraordinaria, ha adoptado con fecha 4 de octubre de 2018, la decisión de aprobar la fusión por absorción de ASTUR CENTER, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ocio Hispano Astur, Sociedad Limitada Unipersonal, (las "Sociedades Absorbidas").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, así como la disolución sin liquidación de la Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho de todos los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Gijón, 10 de octubre de 2018.- El Administrador único de ASTURPLAY, Sociedad Anónima Unipersonal, Manuel Ángel Tresguerres Riestra.

ID: A180061186-1